



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO N.º 11- 2025 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 18 de febrero del 2025

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Cuarta Sesión Ordinaria del día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, ha aprobado por **UNANIMIDAD** el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El Oficio Múltiple N.º D000010-2025-MIDIS- DGIPAT de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por director general de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, Yuri Alejandro Chessman Olaechea, que hace extensivo la invitación a la III Reunión Ejecutiva Nacional de consejeros Regionales integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.º 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2º de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el inciso a.d) del artículo 10º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con **ORDENANZA REGIONAL N.º 368-2015-G.R. PASCO/CR**, dentro de las atribuciones del Consejo Regional señala: **Aprobar la participación en eventos de fortalecimiento, capacitación, perfeccionamiento, reforzamiento, actualización y asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los consejeros y consejeras regionales y equipo técnico;**

Que, con Oficio Múltiple N.º D000010-2025-MIDIS-DGIPAT de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por director general de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, Yuri Alejandro Chessman Olaechea, que hace extensivo la invitación a la III Reunión Ejecutiva Nacional de consejeros Regionales integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico;

Que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional se ha puesto en consideración el Oficio citado en el considerando anterior, luego de un debate se ha aprobado por **unanimidad** de los presentes, el desplazamiento de los consejeros a la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de febrero de 2025, para participar en la **"III Reunión Ejecutiva Nacional de Consejeros Regionales de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico"**, con la finalidad de fortalecer el rol de los consejeros regionales, como actores políticos, que promueven el desarrollo normativo para la implementación de las políticas y la mejora de los servicios en el marco de las acciones que promueven el desarrollo normativo para la implementación de las políticas y la mejora de los servicios en el marco de las acciones que promueve el sector en beneficio de las familias en condición de vulnerabilidad. Asimismo, se aprobó por **unanimidad** de la dispensa de la lectura del acta;

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO N.º 11- 2025 - G.R. PASCO/CR

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento de los consejeros del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para participar en la **"III Reunión Ejecutiva Nacional de Consejeros Regionales de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico"**, con la finalidad de fortalecer el rol de los consejeros regionales, como actores políticos, que promueven el desarrollo normativo para la implementación de las políticas y la mejora de los servicios en el marco de las acciones que promueven el desarrollo normativo para la implementación de las políticas y la mejora de los servicios en el marco de las acciones que promueve el sector en beneficio de las familias en condición de vulnerabilidad, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de febrero en la ciudad de Lima, según expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

TERCERO: ENCARGAR a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Tec. Jessica ORTIZ NAHUINRIPA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL